ADICIÓN NO. 1 AL CONTRATO NO. 2226 DE 2022 DE "SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS, MATERIALES Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SOACHA.

Entre los suscritos: **LUZ MARINA GALINDO CARO** identificada con cédula de ciudadanía No 52.171.343 de Bogotá quien obra en representación del Municipio de Soacha, en calidad de Secretaria General, cargo para la cual fue nombrada mediante Decreto No 049 del 06 de abril del año 2022, según consta acta de posesión No 09 del 12 de abril del año 2022 y delegada para contratar de conformidad con el Decreto 158 del 2021, actuando en nombre y representación del MUNICIPIO DE SOACHA, con **NIT 800.094.755-7**, quien para los efectos del presente contrato se denomina **EL MUNICIPIO**, por una parte;, y de la otra parte la **T Y L HERRAMIENTAS Y SEGURIDAD S.A.S**. identificada **con NIT 901.052.726-1** representada legalmente por **JOAHN SEBASTIAN TORRES ORTEGON** identificado con la cédula de ciudadanía No 80.761.905 expedida en Bogotá D.C, en condición de Representante legal, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la siguiente adición No. 1 al contrato Numero 2226 de 2022, previas las siguientes consideraciones:

1. Que el día 13 de Junio de 2022, se suscribió el contrato o No. 2226 2022, cuyo objeto **SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS, MATERIALES Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SOACHA**, por valor de **SETENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($70.000.000).**

2. Que el día Dieciseis (16) de Junio de 2022, las partes suscribieron el acta de inicio del contrato 2226 de 2022, previa expedición del Registro Presupuestal y aprobación de garantías requeridas por un término de ejecución del contrato y seis (6) meses más para el Cumplimiento de Obligaciones surgidas del contrato, 1 año más para la calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados y Por el termino de ejecución del contrato para el amparo de Responsabilidad Civil extracontractual, así:

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato	20%	Por el término de ejecución del contrato y 6 meses más
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados	20%	Por el término de ejecución del contrato y 1 año más
Responsabilidad Civil extracontractual	**200 SMLMV**	Por el termino de ejecución del contrato

3. Que, una vez revisado el objeto contractual y la justificación presentada por el ordenador del gasto del contrato No. 2226 de 2022, existe el requerimiento de continuar con la ejecución contractual, sumado a la necesidad de adicionar en valor en atención a las diferentes acciones de mantenimiento en las instalaciones de la entidad, asi como adecuaciones requeridas para el ejercicio de las funiones de la entidad territorial mediante el instrumento descrito.

4. Que el Municipio de Soacha como entidad territorial requiere dar continuidad a la ejecución del contrato numero 2226 de 2022 con el fin de garantizar la prestación de los servicios de la entidad, así como atención al ciudadano mediante la garantia de la infraestructura fisica, ello mediante la adicion de recursos al contrato suscrito.

ADICIÓN NO. 1 AL CONTRATO NO. 2226 DE 2022 DE "SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS, MATERIALES Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SOACHA.

5. Que se cuenta con los recursos presupuestales para amparar la presente adición mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5644 del 19 de agosto de 2022, expedido por la Dirección de Presupuesto del Municipio

6) La presente adición está en concordancia con lo estipulado con el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993. *"Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales".* De igual forma y en atención al plazo de ejecución contractual no se requiere prorrogar el termino de ejecución del acuerdo contractual, toda vez que la entidad requiere aumentar los insumos. A adquirir y no el termino de ejecución del acuerdo suscrito.

7) que el comité de Contratación en reunión del día 6 de Septiembre de 2022, aprobó la adición de los recursos al contrato 2226 de 2022, por cuanto se han realizado los tramites requeridos, así como justificada la adición presupuestal del mencionado acuerdo contractual.

Que de conformidad con el principio de la autonomía de la voluntad; y en razón a las anteriores consideraciones las partes acuerdan:

PRIMERO – ADICION: Adicionar el valor estipulado en la aceptación de la oferta - contrato 2226 de 2022, en la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000) MCTE**, incluido impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter nacional, municipal y costos directos o indirectos si a ello hubiera lugar, quedando el contrato por un valor total de **CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000) MCTE**

SEGUNDO – IMPUTACION PRESUPUESTAL*:* El gasto que ocasione la presente adición se pagará con cargo a la Imputación Presupuestal Vigencia 2022, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 5644 del 19 de Agosto de 2022 Rubro 0104-2.1.2.02.02.006-2 Servicios de Alojamiento; Servicios de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua. Recursos Propios- Libre Destinación Ordinario.

TERCERO –GARANTÍAS El contratista deberá allegar dentro del día hábil siguiente a la suscripción de la presente prórroga y adición la garantía de cumplimento solicitadas por la Entidad para efectos de su aprobación.

CUARTO: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. La presente adición No. 1 del contrato No. 2226 de 2022, requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes y la expedición del correspondiente registró presupuestal con la respectiva aprobación de la ampliación de la garantía.

QUINTO: ANEXOS DE LA ADICIÓN Hacen parte integral los siguientes documentos: **A.** Solicitud y justificación de la necesidad de adicionar el Contrato No.2226 de 2022 **B.** Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 5644 del 19 de agosto de 2022 **C.** Antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y medidas correctivas del Contratista.

SEXTO: PUBLICACION. La presente adición No.1 será publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

ADICIÓN NO. 1 AL CONTRATO NO. 2226 DE 2022 DE "SUMINISTRO DE HERRAMIENTAS, MATERIALES Y ELEMENTOS DE FERRETERÍA PARA EL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SOACHA.

SEPTIMO: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS Continúan vigentes todas las cláusulas y estipulaciones del contrato, no modificadas por el presente acuerdo.

LUZ MARINA GALINDO CARO
Secretaria General
Alcaldía de Soacha

JOAHN SEBASTIAN TORRES ORTEGÓN
Representante Legal
T Y L HERRAMIENTAS Y SEGURIDAD S.A.S.

Elaboró: Martin Alejandro Nieto B – Abogado - Secretaría General
Revisó: Paula Andrea García Sierra- Abogada Secretaria Jurídica